



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal

RECURSO DE QUEJA No. 58570
ESTEBAN RUIZ GÓMEZ
CUI N° 66001600003520088110001

TRASLADO

A partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy veintiséis (26) de noviembre del dos mil veinte (2020), empieza a correr el término de tres (3) días de traslado para sustentar el recurso de queja interpuesto por el Dr. JUAN GUILLERMO CÉSPEDES MEJÍA en calidad de apoderado de las víctimas, contra la decisión emitida por la Sala dual de la Sala Penal del Tribunal Superior de Pereira mediante el auto del 15 de octubre de 2020, que se abstuvo de conceder el recurso extraordinario de casación contra el fallo de segundo grado proferido igualmente por la Sala dual de esa Colegiatura el pasado 04 de septiembre del presente año, que revocó parcialmente la decisión proferida por el juzgado de origen dentro del INCIDENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL, emitido en el proceso de la referencia.

Vence el treinta (30) de noviembre del dos mil veinte (2020), a las cinco de la tarde (05:00 pm).

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 179 D del Código de Procedimiento Penal - Ley 906 de 2004.

Bogotá D.C., veintiséis (26) de noviembre de 2020.


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

Luz Armila
Revisó: _____